



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
A L C A L D I A

27 FEB. 2018  
ANGOL,

505  
DECRETO EXENTO N°                    /

**VISTOS:**

Municipales.

a) El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas

Diciembre de 1997, aprueba Ordenanza Local de Cobros y Exenciones de los Derechos de Aseo de la Comuna de Angol.

Diciembre de 2013, aprueba Ordenanza Local de Cobros de Derechos Municipales de Angol.

Noviembre de 2015, aprueba Ordenanza sobre condiciones generales para determinar tarifas de aseo, exenciones parcial y total de la Municipalidad de Angol.

e) Memorándum N°242 de fecha 27 de Febrero de 2017, del Director Depto. Desarrollo Comunitario Sr. Cristian Riffo Larenas, solicitando Exención D° Aseo Domiciliario en pago de Contribuciones 2018.

f) Resolución N° 1.600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

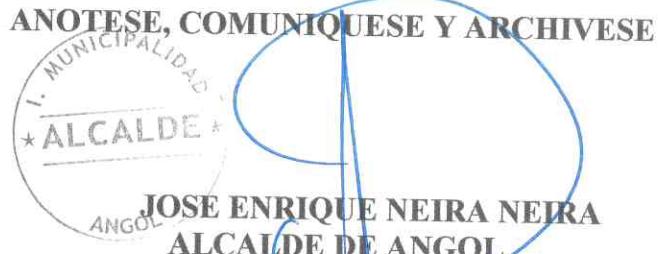
**DECRETO:**

1. Ejecútese la Exención de los Derechos de Aseo Domiciliario, que se cobrarán en pago de Contribuciones año 2018, a los siguientes roles pertenecientes a la Comuna de Angol; 313-14 Sra. Orieta Venturelli Benedetti, 17-21 Sra. Silvia Irene Gonzalez Saez, 17-05 Sr. Lorenzo Laureano Cifuentes Rivera y 324-62 Linney San Juan, según informes Sociales presentados.

2.- Póngase en conocimiento de los interesados y del Servicio de Avaluaciones del Servicio de Impuestos Internos Santiago, del Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



JENN/MBS/GSC/tss  
DISTRIBUCION  
- Serv. Avaluaciones SII  
- Depto. Administración y Finanzas  
- Secretaría Municipal  
- Depto. de Control  
- Transparencia Oficina de Partes



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL